



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
VICERREINADO

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 21-07-2017 02:23:11

Al Contestar Cite Este Nr. 2017IE9164 O 1 Fol.1 Anex.0

ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO VILLAMIL MUÑOZ AL
DESTINO: Destino: DIRECCIÓN GENERAL PUENTES RIAÑO CLAUDIA C
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENT
OBS: Obs: COMUNICACIÓN

MEMORANDO

Referencia: Resolución Reglamentaria 069 de 2015 "Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones." Manual Técnico del MECI 2014

Fecha: Julio 21 de 2017

PARA: Dra. Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Comunicación Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 30 de junio de 2017

Acorde al Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2017 y en cumplimiento de las normas citadas en la referencia, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a junio 30 de 2017, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno y determinar el estado de ejecución de las acciones a partir de las evidencias (soportes y registros suministrados por las áreas involucradas) y verificaciones realizadas por parte del equipo auditor. Teniendo en cuenta la información reportada por las áreas involucradas, se verificó la eficacia y efectividad de las acciones del citado Plan.

Según lo establecido en el Resolución Reglamentaria 069 artículo 11°. "Evaluación..." "Se entiende que una acción ha sido efectiva cuando al implementarse, elimina la causa y subsana el hallazgo detectado por la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que produce el cierre del hallazgo de Auditoría."

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 30 de junio de 2017, está conformado por 48 hallazgos y 103 acciones:

- Hallazgos vigencia 2016: Producto del Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 comunicado el 23 de junio de 2016 y transmitidos a través del aplicativo SIVICOF el 6 de julio de 2016, en total 15 hallazgos y 32 acciones.
- Hallazgos vigencia 2017: Producto del Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 comunicado el 22 de mayo de 2017 y transmitido a través del aplicativo SIVICOF el 01 de junio de 2017, en total 33 hallazgos y 71 acciones.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



MEMORANDO

Estado de ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 30 de junio de 2017

1-Observaciones Hallazgos vigencia 2016: Conformados en total 15 hallazgos y 32 acciones, de los cuales 9 hallazgos y 20 acciones finalizaron la ejecución el 23 y 24 de junio del presente año y 6 hallazgos , 12 acciones finalizarán el 20 de septiembre y el 31 de diciembre del presente año. Al respecto se evidenció:

- a) Los 9 hallazgos 20 acciones que finalizaron la ejecución el 23 y 24 de junio del presente año, se observó el cumplimiento del resultado del indicador del 100% en 9 hallazgos y 17 acciones, de los cuales 3 acciones no se cumplieron en la fecha programada, a continuación se detallan:

Tabla N°01 Hallazgos cumplidos en el tiempo programado

Vigencia	N° Hallazgo	N° Acciones	Fecha Terminación	Resultado del indicador (%)
2016	2.1.1.2.1	3	24/06/2017	Acción 1, 4 y 5 :100%
2016	2.1.1.2.3	2	24/06/2017	100%
2016	2.2.1.3	2	24/06/2017	100%
2016	2.2.1.4	2	24/06/2017	100%
2016	2.2.1.5	1	24/06/2017	100%
2016	2.2.1.6	2	24/06/2017	100%
2016	2.2.1.8	2	24/06/2017	Acción 2 y 3: 100%
2016	2.2.1.11	2	23/06/2017	100%
2016	2.2.1.12	1	23/06/2017	100%

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de junio de 2017- Excel

Tabla N°02 Acciones (Hallazgos vigencia 2016) no cumplidos en tiempo programado (24-06-2017)
Área Responsables: Subgerencia de Información Física y Jurídica, Gerencia de Tecnología

N° Hallazgo	Resultado del indicador (%)	Observaciones OCI
2.1.1.2.1	Acción 2: 99% Acción 3: 54%	Acción 2: Se evidenció 13 predios (AAA0037FFAF, AAA0012SANX, AAA0093SELW, AAA0059BCOM, AAA0062YYMS, AAA0085HZHK, AAA0128WDMS, AAA0151JJAW, AAA0085JHSY, AAA0062ZOPA, AAA0013ZZNN, AAA0003BRDE, AAA0080COEA), que aún continúan en estudio los cuales no se han reportado a la SNR, por ser casos de ventas de derecho de cuota, entre otros. Acción 3: Se identificaron 503 predios corregidos, los demás están en espera de contestación de la SNR, ya que la actividad de apertura de folio nuevo no depende de la Unidad, no ha sido posible actualizar el 47% de predios restante. Adicionalmente se verificaron los predios marcados como corregidos encontrando que el predio AAA0101PSSY aún presenta folio antiguo, es decir al consultarlo en el SIIC, aún no se ha corregido
2.2.1.8	Acción 1: 54%	Acción 2: Se identificaron 503 predios corregidos, los demás están en espera de contestación de la SNR, ya que la actividad de apertura de folio nuevo no depende de la Unidad, no ha sido posible actualizar el 47% de predios restante. Adicionalmente se verificaron los predios marcados como corregidos encontrando que el predio AAA0101PSSY aún presenta folio antiguo, es decir al consultarlo en el SIIC, aún no se ha corregido

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de junio de 2017- Excel



MEMORANDO

- b) Con relación a los 6 hallazgos y 12 acciones vigencia 2016, que finalizarán el 20 de septiembre y el 31 de diciembre del presente año, se observó la ejecución dentro de los términos programados a excepción de los hallazgos 3.2, 3.6 y 3.9 que reportan baja ejecución, como se detalla continuación:

Tabla N°03 Hallazgos con baja ejecución que vencen el 20 de septiembre de 2017
Área Responsables: Gerencia de información Catastral Subgerencia de Información Física y Jurídica, Gerencia de Tecnología

N° Hallazgo	Resultado del indicador (%)	Observaciones OCI
3.2	Acción 1 y 3: 30% Acción 2: 49% Acción 2: 29%	Acción 1: Se evidenció documento de MEMORIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION DE PREDIOS OBJETO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL VIGENCIA 2018." Acción 2: Se evidenció un archivo con registro de 14,239 predios nuevos a julio de 2017, no se ve que la relación coincida con lo que reporta la SIFJ. se recomienda generar reportes coincidentes entre las tablas suministradas y el consolidado de las mismas, se hace claridad que la proyección de la misma supera el término de la fecha de la acción." Acción 3: Se observó un cuadro con los rendimientos por persona, la evidencia descrita no es coherente con la acción, se reitera que la proyección de ejecución de la acción supera el término de la fecha de la misma" Acción 4: Se evidenció archivo con unidades proyectadas, se reitera que la proyección de ejecución supera el término de la fecha de la misma, el porcentaje de avance según los 12 mil ind sobre una proyección de 41000 corresponde al 29% no al 43%.
3.6	Acción 1: 20%	Se observó listado de avance de actividades para la depuración de predios, definiendo la etapa en la que se encuentran, no obstante, se reitera la recomendación que se hizo en el seguimiento del primer trimestre, toda vez que el archivo anexo no es claro para verificar el seguimiento, y los cuadros de consolidado no coinciden con las cifras de la tabla al hacer los filtros. Adelantar las acciones requeridas en aras de dar cumplimiento a las acciones suscritas y los indicadores establecidos y dentro del plazo señalado, adicionalmente, es importante que los responsables realicen pruebas que les permita establecer la efectividad de la implementación de las acciones.
3.9	Acción 1 y 2: 0%	Acción 1: Teniendo en cuenta que la GIC, no reportó gestión con corte a junio 30/2017. Acción 2: No se evidenció reporte de avance.

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 30 de junio de 2017- Excel



MEMORANDO

Recomendaciones:

- Hallazgos 2.1.1.2.1 y 2.2.1.8 (vigencia 2016)** Con relación a los hallazgos 2.1.1.2.1 Acción 2 y 3 y 2.2.1.8 Acción 1 -vigencia 2016, que tienen 3 acciones pendientes que no se han podido culminar, se sugiere gestionar nuevamente la información con la SNR (emisión de nuevos folios) en aras de concluir la ejecución de la actualización de los folios antiguos.
Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de la acción programada, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9º- Seguimiento: *“El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI...”*, en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.
- Hallazgo 3.2 (vigencia 2016):** Adelantar las actividades requeridas para la documentación del procedimiento de recibo, análisis segregados, continuar con su análisis y culminar su incorporación en la vigencia. Teniendo en cuenta que estas actividades están programadas para el 20 de septiembre de 2017, se deberá determinar a partir del seguimiento que se realice al plan de trabajo, su cumplimiento en la fecha prevista y en caso de requerirse, solicitar oportunamente la modificación del plazo de ejecución, en los términos del artículo 8 de la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá. Realizar pruebas que les permita como responsables de la ejecución de las acciones establecer la efectividad de la implementación de las acciones.
- Hallazgo 3.6 (vigencia 2016):** Se recomienda adelantar las acciones requeridas en aras de dar cumplimiento a las acciones suscritas y los indicadores establecidos y dentro del plazo señalado, adicionalmente, es importante que los responsables realicen pruebas que les permita establecer la efectividad de la implementación de las acciones.
- Hallazgo 3.9 (vigencia 2016):** Teniendo en cuenta que la GIC, no reportó gestión con corte a junio 30/2017, se sugiere realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de la acción programada de esta acción que vence el 20 de septiembre del presente año, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9º “Seguimiento”, *“El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI...”*, en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

Se adjunta Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento con corte a junio 30 de 2017 (Excel) e informes de seguimiento por cada dependencia (word), los cuales se envían por correo electrónico, con el respectivo seguimiento y observaciones de la Oficina de Control Interno, las cuales hacen parte integral de este informe.

El presente informe se comunica para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

- c.c. Olga Lucía López Morales – Gerente de Información Catastral
Andrés Fernando Agudelo A. Gerente Corporativa – Gerente de IDECA (e)
Alexander Montecalegre – Subgerente de Operaciones
Winston Darío Hernández Parrado. – Subgerente Administrativo y Financiero
Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos
Sandra Patricia Samaná R - Gerente de IDECA
Eliécer Vanegas Murcia – Gerente de Tecnología
César N. Albarracín O. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Orlando José Maya M - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Luis Fernando Barreto M- Subgerente de Información Económica
Yenny Carolina Rozo Gómez-- Subgerente de Información Física y Jurídica

Proyectó y consolidó: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado *wt*
Elaboró: Maritza del Pilar Sánchez Rubiano- Contratista OCI
Hederson Agudelo Ortiz - Contratista OCI
Eliana López Rodríguez - Contratista OCI
Sergio A. Navano H. Técnico Operativo
Alexandria Yomayuzza C-Profesional Especializado

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

